Organización Panamericana de la Salud
Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud

IICA

15.ª REUNIÓN INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL EN SALUD Y AGRICULTURA

Rio de Janeiro, R.J., Brasil, 11-12 de junio de 2008

Agricultura y Salud: Alianza por la Equidad y Desarrollo Rural en las Américas

Punto 2 del programa provisional

RIMSA15/2 (Esp.)
11 Junio de 2008
ORIGINAL: ESPAÑOL

Recomendaciones de la 11ª Reunión del Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA 11)

RESOLUCIÓN Nº 1

LA REUNIÓN ORDINÁRIA DEL COMITÉ HEMISFÉRICO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA,

Considerando:

1. *que el PHEFA, a lo largo de su ejecución ha sido capaz de producir avances significativos hacia la meta de erradicación creando un modelo de intervención sanitaria específico y efectivo para las condiciones sudamericanas*

2. *que la evaluación hecha en la presente reunión del Comité reveló que la meta de erradicación establecida por el PHEFA, prevista originalmente para el año 2009, debe ser re evaluada debido a las dificultades en la aplicación de las estrategias establecidas, en particular en áreas criticas, con problemas estructurales y con persistencia de la enfermedad*

3. *la expresa solicitud de cooperación por parte de Ecuador y Venezuela, y que al mismo tiempo los países participantes han expresado su preocupación por la situación que atraviesa Bolivia, respecto a su Servicio Veterinario y que en ambos casos se requiere la colaboración conjunto de los países y agencias de cooperación técnica*

4. *la importancia que tiene la cooperación técnica y financiera internacional en el apoyo a la ejecución de los programas.*

RESUELVE:

1. *que PANAFTOSA y el CVP, en coordinación con la FAO, OIE, IICA y otras organizaciones de cooperación técnica y financiera, elaboren un diagnostico de situación en el plazo máximo de 6 meses, mediante la realización de misiones técnicas, en el ámbito político-estratégico y operativo de las áreas consideradas criticas, o que necesiten de atención especial, como Bolivia, Ecuador y Venezuela, y formular una propuesta de acción complementaria a lo que ya es desarrollado, tanto por los países como en el ámbito de las estrategias regionales, fijando un cronograma para el cumplimiento de las metas del PHEFA.*

2. *que PANAFTOSA/OPS-OMS gestione junto a las autoridades de los países mencionados, que propicien las condiciones necesarias para el cumplimiento de las misiones.*

3. *que la financiación de las misiones técnicas deberá ser cubierto por las organizaciones participantes.*

4. *que cumplida esta etapa, la Secretaria ex officio convoque una reunión extraordinaria del COHEFA, en fecha a ser establecida, en uno de los países visitados, con el propósito de establecer los acuerdos regionales y*

compromisos para el fortalecimiento de las acciones en el marco del PHEFA y cumplimiento de las condiciones requeridas.

5. *solicitar a Brasil que establezca un plan de acción político-técnico y operativo, para incluir a las regiones consideradas no libres para la enfermedad, a ser tratado durante la reunión extraordinaria de la COHEFA*

6. *que PANAFTOSA/OPS-OMS evalúe los mecanismos de prevención de los países y zonas libres y proponer estrategias para el fortalecimiento y consolidación de estos mecanismos, visando su sustentabilidad*

7. *que las agencias de cooperación internacional continúen coordinando sus esfuerzos en la entrega del apoyo a los países.*

8. *solicitar a los países que todavía no han cumplido totalmente con los objetivos generales del PHEFA, en especial aquellos relativos a la prevención que hagan esfuerzos en el sentido de su realización.*